



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

24/07/2018

## SGTEX denuncia que las nuevas ambulancias del SES incumplen muchas de las prescripciones de los pliegos

El Sindicato de Empleados Públicos **SGTEX** ha detectado, a través de los profesionales del SES que prestan sus servicios en las Ambulancias de Soporte Vital Avanzado (UMES) y los VIR (Vehículos de Intervención Rápida), que actúan en emergencias extrahospitalarias, multitud de deficiencias en las ambulancias que a día de hoy suministra al SES la empresa adjudicataria del Contrato: Ambulancias Tenorio.

Estas deficiencias han dado ya lugar, incluso a accidentes personales, de los propios pacientes, como a accidentes laborales del personal propio de la Junta de Extremadura, como el producido el pasado 13 de mayo en el PUAC de Badajoz, al caerse el técnico de la ambulancia por culpa del escalón mal puesto, cayéndose y, rompiéndose una costilla, dando lugar a una baja médica o más recientemente el de una enfermera que resultó con una mano escayolada.

Entre otros muchos, **SGTEX** denuncia incumplimientos de los pliegos que hacen las ambulancias inseguras tanto para pacientes como trabajadores y que ya han sido puestos de manifiesto tanto a las Gerencias del Área de Salud de Badajoz como a Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tales como:

Algunas ambulancias disponen de un peldaño fijo que no ocupa toda la puerta si no que se ubica en una esquina bajo la zona destinada a maletines y otro móvil no centrado con el fijo, lo que obliga a subir y bajar en diagonal, lo que ha provocado ya caídas de trabajadores y pacientes, cuando en la Pág. 74 del Pliego: se indica que deben constar de una *puerta corredera en el lateral derecho de fácil acceso al módulo asistencial*".

La suspensión no es la adecuada ni para pacientes críticos ni para el personal que trabaja en ella. Los actuales vehículos no tienen un sistema de suspensión por amortiguadores sino que es un por ballestas, como los que llevan los vehículos de carga (camiones, furgonetas de reparto, etc.)

Esto provoca que cuando se traslada a un paciente no se amortiguan ni baches, ni resaltes, ni ninguna de las imperfecciones de la vía, por lo que se transmiten tanto al paciente como al personal que viaja en de la unidad asistencial.

Esta cuestión es especialmente trascendente en los pacientes politraumatizados graves y lesionados medulares, que deben sufrir las menos vibraciones posibles. Muchos de los pacientes con este tipo de lesiones han mostrado sus quejas por la pésima amortiguación.

Además, se han detectado incumplimientos en otras prescripciones de los pliegos, tales como la obligatoriedad de la *"Instalación fija de barras que permitan una deambulación segura con el vehículo en marcha"* que no estas situadas en toda la longitud de la cabina, además de estar totalmente pegadas a la pared, resultando ineficaces, dificultando la sujeción y provocando caídas del personal.

Por otro lado, carecen de un sistema de climatización e insonorización adecuado, sino que poseen una unidad de frío como la tienen también los vehículos de transporte de mercancías, en las que no es posible controlar la temperatura dentro del habitáculo.

La ausencia de material prevista también en los pliegos, como: Hojas de registro de las desinfecciones del habitáculo y su equipamiento, Planos y Callejeros de la zona de actuación, Guantes anti-corte para todos los integrantes. (sólo existe dotación para dos personas), respiradores volumétricos portátiles), Bolsas de reanimación con reservorio neonatos y pediátricas, Fonendos para maletines, Cooxímetro (control de monóxido en incendios) o un Juego de cables de monitorización continua de repuesto.

La lista de deficiencias es enorme y se completa con incumplimientos que afectan a la Limpieza y desinfección de la Ambulancia, al no contar con ningún producto adecuado que sea bactericida, viruscida y fungicida como especifica el protocolo de limpieza del SES, pese a que se ha pedido en reiteradas ocasiones.

Por todo ello, el Sindicato de Empleados públicos espera que el Servicio Extremeño de Salud obligue a la empresa a subsanar, con la máxima celeridad todas las deficiencias detectadas y comunicadas y a la sustitución de aquellos vehículos que no sean adecuados para el transporte de pacientes graves y de no ser así, las pondrá en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para dichas circunstancias sean comprobadas y sancionadas si ha lugar a ello.



SGTEX Extremadura



@SindicatoSGTEX



www.sgtext.es